



GUIA TRAMITACIÓN LICENCIAS DEPORTIVAS 2025/2026

La tramitación de licencias se realizará enviando la siguiente documentación a la FECLESS, debiendo tener entrada 20 días naturales antes del primer campeonato en el que se quiera participar.

1. Alta de Club:

- a. Instancia afiliación clubs. (modelo 1)
- b. Impreso solicitud de afiliación (impreso plataforma RFESS).
- c. Certificado del acuerdo de la Asamblea General del club deportivo o el órgano correspondiente de la sociedad anónima deportiva en el que conste el deseo de la entidad de federarse y de cumplir los estatutos de la FECLESS y de la RFESS.
- d. Copia del certificado acreditativo de estar debidamente inscritos en el Registro de Entidades Deportivas de Castilla y León. (Entregar solo si hay cambios)
- e. Copia de los estatutos del club o entidad deportiva. (Entregar solo si hay cambios)
- f. Certificado del secretario del club o entidad deportiva, con el visto bueno del Presidente en el que consten el nombre, dirección y cargo de los miembros de la Junta Directiva del club, así como fotocopia del D.N.I. de todos los componentes de esta. (Entregar solo si hay cambios)
- g. Justificante bancario del abono de las tasas aprobadas en la Asamblea General para la afiliación de un club o entidad deportiva.

2. Licencias deportistas (toda la documentación es necesaria cada vez que se tramiten licencias):

- a. Envío a la FECLESS de la relación de personas que ya hayan **rellenado el anexo I**
 - b. Impreso solicitud de las licencias federativas (impreso plataforma RFESS)
 - c. Impreso individualizado (ANEXO I). Para la presente temporada este impreso se rellenará a través del siguiente formulario y las cláusulas de protección de datos: https://fecless.es/imdpreso_individualizado, este se tendrá que rellenar siempre que se tramite una nueva licencia, deportista, técnico, árbitro, etc. y tantas veces como licencias tramite esa persona. Marcando la casilla que corresponda en cada caso, si es: 1º licencias, 2º licencia o 3º licencias o posterior.
- Obligatorio adjuntar **copia del DNI (cara y envés juntas)** en la misma tramitación (donde pone **subir archivo 1**).



FEDERACIÓN DE SALVAMENTO Y SOCORRISMO DE CASTILLA Y LEÓN

- Obligatorio adjuntar reconocimiento médico, (donde pone **subir archivo 2**) o es su defecto marcar la casilla escrito del secretario del club certificando la aptitud física (remite el club), si marcan la 2ª opción (certificado club) no se validará ninguna licencia si no está en posesión de la FEDLESS dicho certificado.

Nota Informativa: desde la Federación recomendamos a las personas que tramitan la licencia de deportista, técnico u otro tipo de licencias desde un club, que remitan el correo de confirmación al correo de su club, para que ellos tengan constancia de su tramitación.

d. Justificante bancario del abono de las tasas

Avisos importantes: no se entenderá solicitada el alta del club o la renovación de licencias hasta que TODA la documentación este en posesión de la FEDLESS.

La inclusión de los datos en el programa de la RFESS, no significa que las licencias estén tramitadas.